

**Bases del Sorteo: EQUIPACIÓN SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL DE
GOOGLE GEMINI**

De Está Pasando Entertainment SL, el 23 de junio de 2026.

1.- Objeto de las bases del Sorteo

Está Pasando Entertainment SL (en adelante, "Está Pasando") organiza un Sorteo (el "Sorteo") destinado a su comunidad denominado EQUIPACIÓN SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL DE GOOGLE GEMINI, en colaboración con GOOGLE ESPAÑA (en adelante LA MARCA) destinada a la promoción de GOOGLE ESPAÑA sorteando entre los consumidores, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases (las "Bases").

La participación en este Sorteo es gratuita e implica su aceptación de las Bases para la participación en el Sorteo y para poder obtener el Premio.

2.- Duración

La participación en el Sorteo tendrá como fecha de inicio el 25 de junio de 2026 a las 12:00 horas; siendo la fecha de finalización del Sorteo el 1 de julio de 2026 a las 23:59 horas (la "Fecha de Finalización").

No se aceptarán participaciones con posterioridad a la Fecha de Finalización.

3.- Condiciones de participación

Para participar en el sorteo será imprescindible tener una cuenta de Instagram en modo público, ser mayor de edad y residir en España.

Quedan excluidos todos aquellos trabajadores o colaboradores tanto de Está Pasando como de sus filiales, así como los familiares de éstos y cualquier otra persona relacionada con la organización de este Sorteo.

Para que la participación sea considerada válida, el perfil de Instagram del usuario participante deberá permanecer en modo 'público' desde el momento de la publicación de la Story hasta la finalización del sorteo, ya que las limitaciones técnicas de la

plataforma no garantizan que las menciones realizadas desde cuentas privadas sean visibles para el Organizador.

El organizador se reserva el derecho a solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones aquí descritas.

Cualquier declaración falsa o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante.

Está Pasando podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

4.- Cómo participar

Para poder participar válidamente en el Sorteo, las personas participantes deberán cumplir, dentro del periodo de participación indicado en el apartado 2.- Duración de las presentes bases legales, con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Seguir en Instagram a la cuenta oficial de Google España, **@googlespana**, y a la cuenta oficial de la Selección Española Masculina de Fútbol, **@sefutbol**.
2. Dar "me gusta" a la publicación oficial que anuncia el Sorteo, publicada en la cuenta de Instagram de Google España.
3. Utilizar Gemini para crear o diseñar una mascota original que acompañe a La Roja en su próximo torneo, siguiendo la temática propuesta en la publicación del Sorteo.
4. Compartir la creación realizada con Gemini a través de Instagram Stories, incluyendo el hashtag **#GeminiDaMuchoJuego** y mencionando expresamente a **@googlespana**.

La participación únicamente será considerada válida cuando se hayan cumplido correctamente todos los requisitos anteriores dentro del plazo de participación establecido. No se admitirán participaciones incompletas, realizadas fuera de plazo, que no incluyan el hashtag y la mención indicados, o que no permitan comprobar el cumplimiento de la mecánica descrita.

5.- Ganadores y premio

El presente Sorteo, consiste en el sorteo de una camiseta de la Selección Española de Fútbol (“el premio”).

Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de una herramienta online (easypromos app) en la que se introducirán las cuentas de Instagram que hayan participado. En caso de que los ganadores no cumplan con las condiciones de participación establecidas en estas bases legales, se contactará a un suplente. El proceso se repetirá en caso de que sea necesario hasta haber contactado a los 50 suplentes. En caso de que ninguno cumpla las condiciones de participación, el premio quedará desierto.

El sorteo tendrá lugar el 2 de julio de 2026 a las 12:00 horas.

Los ganadores serán contactados a partir del 2 de julio de 2026 a través de un mensaje directo desde la cuenta oficial de Instagram de Google España, felicitando al ganador y facilitando los datos de contacto de Está Pasando, a quien se le deberá contactar aceptando el premio y facilitando sus datos (nombre y apellidos, email y teléfono de contacto). Nunca se van a solicitar datos de acceso, contraseñas, etc. por correo electrónico, llamada telefónica u otro medio de contacto, ni a través de ningún enlace.

Los ganadores tendrán 24 horas desde la comunicación para aceptar el premio. Se considerará aceptado el premio una vez hayan remitido email a Está Pasando, indicando la aceptación del premio y compartiendo los datos solicitados. En caso de que no acepten el premio, no faciliten todos los datos requeridos o no lo hagan antes de esa fecha y hora, el premio quedará desierto.

Los participantes no ganadores no serán notificados.

El Premio objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases Legales, y los ganadores se comprometen a aceptar el lote propuesto sin la opción de cambiarlo por otro producto, ni por su valor en metálico u otro premio equivalente. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Tampoco se permite la transferencia del premio a otro beneficiario.

Está Pasando es el encargado de gestionar y entregar el premio.

6.- Protección de datos

Responsable del tratamiento: ESTÁ PASANDO ENTERTAINMENT, S.L.

Fines del tratamiento: participar en el sorteo y el envío de comunicaciones relacionadas con el sorteo.

Base jurídica: por ser necesario para el mantenimiento de la relación contractual que supone la participación en el sorteo.

Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener los fines del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia.

Derechos que le asisten: derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión, y limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose a Calle Viriato, N° 22 local N° 3 - 28010 Madrid. E-mail: hello@esta-pasando.com. También puede reclamar ante la autoridad de control en www.aepd.es.

7.- Información corporativa

Está Pasando Entertainment SL, CIF/NIF: B13642293 tiene domicilio social en Calle Viriato, 22, Puerta 3, 28010, Madrid

8.- Responsabilidad de Está Pasando

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Está Pasando no será responsable o quedará obligado por:

- (i) ningún fallo en la recepción de inscripciones que se deba a un error en la transmisión u otras condiciones que razonablemente se encuentren fuera de su control;
- (ii) cualquier retraso, pérdida, extravío, o transmisiones o inscripciones ininteligibles o alteradas; o
- (iii) cualquier trastorno, lesión, pérdida o daño causado por sucesos fuera de un control razonable.

El participante acepta que Está Pasando pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

Está Pasando se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a Está Pasando, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, Está Pasando no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

Está Pasando no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros. ESTÁ PASANDO sólo será responsable de lo indicado en las presentes bases legales.

10.- Fiscalidad.

Los premios quedan sujetos a la normativa fiscal aplicable. Si el valor de mercado del premio estuviera sujeto a retención/ingreso a cuenta en España, la Organizadora practicará, en su caso, las retenciones que procedan y asumirá la gestión fiscal que legalmente le corresponda. La persona ganadora será responsable de declarar el premio en su IRPF cuando resulte exigible.

11.- Depósito de bases legales.

Las bases legales serán depositadas ante notario de Madrid, Don Ángel Almoguera Gómez, sito en Paseo de la Castellana, nº 140, 6º A.

12. - Ley aplicable y jurisdicción

Estas Bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia relacionada con la promoción, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid, salvo que por imperativo legal corresponda otro fuero.